

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000295 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 20 DIC 2017

VISTO;

El CM N° 024-2017-ANGR/P, del 15 de diciembre de 2017; OFICIO N° 412-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del 14 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

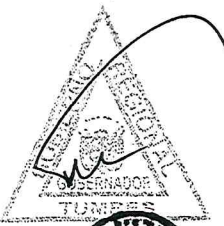
Que, el Art. 20° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional (Gobernador Regional) es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional (Gobernador Regional) en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Consejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Mediante CM N° 024-2017-ANGR/P, del 15 de diciembre de 2017, el Presidente de la ASAMBLEA NACIONAL DE GOBIERNOS REGIONALES - Abg. Luis Alberto Valdez Farías, convoca de urgencia al Gobernador Regional de Tumbes - Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses , a la Asamblea Extraordinaria para el 18, 19 y 20 de diciembre del presente año, Surco - Lima;

Mediante OFICIO N° 412-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del 14 de diciembre de 2017, el Gobernador Regional de Tumbes - Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, se dirige a la Consejera Delegada - Liz





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000295 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 20 DIC 2017

Campos Feijoo con el fin de comunicarle y con el derecho que le asiste que hará uso de su descanso vacacional correspondiente al año 2016, durante los días 19 al 31 de diciembre del 2017;

Estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEGOBERNADORA REGIONAL Profesora TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional establecidas en, el Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo durante el periodo comprendido entre 19, al 31 de diciembre del año en curso y mientras dure la ausencia del Titular del Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Profesora TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO - VICEGOBERNADORA REGIONAL y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR